

JEFA DE GOBIERNO



A

Página:

28

Sección:

Capital

Fecha:

31 MAR 2020

GARANTIZADO, EL ABASTO; INSISTE EN NO HACER COMPRAS DE PÁNICO

Declara Sheinbaum la emergencia aquí; cesan las actividades no vitales

ALEJANDRO CRUZ FLORES

Tras la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por el Covid-19, la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, anunció la suspensión inmediata de las actividades no esenciales en el sector público, privado y social de la capital del país a partir de hoy y hasta el 30 de abril.

Por medio de un video en sus redes sociales, detalló que continuarán operando los servicios de salud, incluidas farmacias, así como las actividades de seguridad pública y procuración de justicia. Agregó que también seguirán operando bancos, gasolineras, servicios de repartición de gas, agua, mercados públicos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y restaurantes, estos últimos sólo en la modalidad de comida para llevar.

También continuarán los servicios de transporte de pasajeros y de carga, telecomunicaciones, medios de información, servicios privados de emergencia, funerarios e inhumación, y actividades cuya suspensión "pueda tener efectos irreversibles para su continuación".

Reiteró que está garantizado el abasto, por lo que llamó a no hacer compras de pánico, y agregó que de "manera obligatoria" se deben atender acciones como no realizar reuniones de más de 25 personas y observar las medidas de sana distancia vigentes.

Recordó que de acuerdo con lo que establezca el gobierno federal, será escalonado el regreso de las actividades laborales, económicas, educativas y sociales suspendidas.

Ayer por la mañana, el gobierno local emitió medidas extraordinarias, como que la Secretaría de Salud local podrá adquirir y con-

tratar insumos, equipos y servicios médicos sin necesidad de realizar licitaciones; además, podrá hacer uso, en caso de ser necesario, de los recursos médicos y de asistencia social de hospitales privados para atender la emergencia.

Las medidas también autorizan al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a adjudicar de manera directa obras para garantizar el abasto de agua a la población.

Aunado a ello, también publicó en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* un decreto por el que se declara la suspensión temporal de actividades en la administración pública local, salvo las esenciales y relacionadas con las áreas de emergencias, seguridad pública y salud, el cual refuerza la medida dictada el 19 de marzo de parar labores de empleados mayores de 68 años, padres que cuidan a sus hijos, así como personas con discapacidad y

con enfermedades crónicas.

En cuanto a las medidas extraordinarias, el decreto que entró en vigor ayer establece que la Secretaría de Salud local podrá utilizar como elementos auxiliares todos los recursos médicos y de asistencia social de los sectores público, social y privado existentes en las zonas, colonias y comunidades afectadas por Covid-19.

Equipo médico y agua

El gobierno de la ciudad precisó que cualquier acción relacionada con ese tema será "evaluada de acuerdo con las circunstancias que se vivan en ese momento" respecto a la emergencia.

Asimismo, se faculta a las autoridades de Salud a adquirir y contratar, sin necesidad de realizar licitación pública y por las cantidades o conceptos necesarios, todo tipo de

bienes, arrendamientos y servicios, equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación, productos higiénicos, así como mercancías y objetos necesarios para hacer frente a la contingencia.

De igual forma, se autoriza al Sacmex y a la Secretaría de Administración y Finanzas a contratar por adjudicación directa bienes y servicios encaminados a garantizar el abasto de agua potable para afrontar la emergencia de manera eficaz, eficiente, expedita y oportuna durante la contingencia.

En cuanto al decreto sobre la suspensión de actividades, éste señala que los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública local y alcaldías deberán determinar las funciones esenciales de las oficinas a su cargo, cuya continuidad deberá garantizarse en la medida de lo posible.



Tras la emergencia sanitaria

Sheinbaum dijo que es momento de decisiones extremas. *cd*

- Mencionó que la situación más difícil es que no se pueda atender a las personas que se enferman de gravedad y por ello haya más muertes.
- Agregó que seguirán las actividades relacionadas con el sector salud, incluyendo farmacias, las de seguridad e impartición de justicia.
- Así como bancos, gasolineras, repartición de gas, agua potable, alimentos para llevar, mercado de alimentos, restaurantes, sólo comida para llevar, supermercados, tiendas.



205

contagios van en la CDMX.



Y ADEMÁS



CdMx se suma al plan federal

La jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, informó en sus redes sociales que esta emergencia se traduce “en la suspensión inmediata en la capital de toda actividad no esencial en todos los sectores”. Isabela Rosales, presidenta de la Mesa Directiva, instruyó el cierre de los edificios que conforman el Congreso de la Ciudad de México, en 24 horas y por tiempo indefinido, para combatir la propagación del covid-19.



Foto: Eduardo Jiménez

COMIDA, SÓLO PARA LLEVAR

El gobierno de la Ciudad de México dio a conocer medidas sanitarias más estrictas para frenar la propagación del COVID-19.



RESTAURANTES, SÓLO PARA LLEVAR

Limitan más actividades

POR GEORGINA OLSON
georgina.olson@gtmm.com.mx



La jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, emitió anoche un mensaje en el que anunció la adopción de "medidas extraordinarias" y "suspensión inmediata, del 31 de marzo al 31 de abril, de las actividades que consideramos no esenciales".

Esas medidas aplican para los sectores público, privado

y social, por lo que los restaurantes, por ejemplo, sólo ofrecerán alimentos para llevar, en tanto, los mercados de comida y tiendas de autoservicio, así como de abarrotes, permanecerán abiertas, no así las departamentales.

Sheinbaum señaló que el abasto de alimentos y otros productos, como los de limpieza, están garantizados, por lo que llamó a no realizar compras de pánico.

ESTOS GIROS SEGUIRÁN OPERANDO

- Sector salud
- Farmacias
- Seguridad pública
- Impartición de justicia
- Servicios privados de emergencia
- Bancos
- Gasolinerías
- Repartición de gas
- Agua potable
- Alimentos para llevar
- Mercados
- Supermercados
- Autoservicio
- Abarrotes
- Transporte público y de carga
- Aeropuertos
- Productos de limpieza
- Ferreterías
- Mensajería
- Servicios funerarios



DESCARTAN imponer estado de excepción; apelan a colaboración; en la CDMX, Sheinbaum afirma que está garantizado el abasto **pág. 4**



GCDMX ACATA DISPOSICIONES. La Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, anunció que la ciudad adoptará medidas extraordinarias, en cooperación con la declaración de emergencia federal, por lo que sólo se permitirá operar al sector salud, incluidas farmacias; así como a bancos, mercados, distribuidores de servicios básicos, restaurantes, en la modalidad de comida para llevar, tiendas de autoservicio, mensajería, funerarias, transportes y logística hasta el próximo 30 de abril. Mediante su cuenta de Twitter, la mandataria local aseveró que el abasto de alimentos está garantizado, por lo que instó a no hacer compras de pánico.



‘QUÉDATE EN CASA’, HASTA EL 30 DE ABRIL

Activa gobierno emergencia sanitaria y alarga la cuarentena

Entre otras medidas, el Consejo de Salubridad General llama al resguardo estricto de personas mayores de 60 años

En un solo día se reportaron 8 muertes por Covid-19 y hay ya 1,094 casos positivos

RIVELINO RUEDA

rrueda@elfinanciero.com.mx

32

El Consejo de Salubridad General (CSG) anunció siete nuevas medidas extraordinarias para enfrentar la pandemia de coronavirus (Covid-19) en México, entre las que destaca la “suspensión inmediata”, y hasta el 30 de abril, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social.

Tras contabilizarse hasta anoche 28 decesos, 1,094 casos positivos, y una curva epidemiológica en “una fase de ascenso rápido”, el consejo declaró a la pandemia por coronavirus como una “emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor”.

Hugo López-Gatell, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, subrayó que la “emergencia sanitaria” no quiere decir que



FOTOGRAMA ESPECIAL

CONFERENCIA. Miembros del gobierno federal, ayer, en Palacio Nacional.

“Estamos apelando a la conciencia social. Estamos en una situación extraordinaria, comparada quizá con el terremoto del 19 de septiembre de 1985”

MARCELO EBRARD / Canciller



se vayan a suspender las garantías individuales o a declarar un estado de excepción.

No obstante, Marcelo Ebrard, secretario de Relaciones Exteriores (SRE), advirtió que a las empresas que se opongan a estas acciones o que emprendan despidos injustificados se harán acreedores a sanciones administrativas e incluso responsabilidades penales.

“Estamos apelando a la conciencia social. Estamos en una situación extraordinaria, comparada quizá con el terremoto del 19 de septiembre de 1985. Los mexicanos hemos demostrado a lo largo de la historia que somos un país muy solidario”, enfatizó el canciller.

Dentro de las acciones aprobadas por el CSG, que presidió el presidente Andrés Manuel López Obrador, resaltan el resguardo domiciliario estricto de personas mayores de 60 años, así como de mujeres y hombres con padecimientos de diabetes, embarazo, hipertensión arterial e insuficiencia cardiaca.

En conferencia de prensa en Palacio Nacional, López-Gatell fue el encargado de dar lectura a las nuevas acciones para enfrentar la epidemia, entre las que enunció la suspensión inmediata del Censo de Población y Vivienda 2020 que aplican encuestadores del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

En el mensaje, donde también estuvieron presentes los secretarios de Gobernación, Defensa Nacional, Marina y Salud, Olga Sánchez Cordero, Luis Crescencio Sandoval, José Rafael Ojeda Durán y Jorge Alcocer, respectivamente, el funcionario puntualizó que los sectores que no paran actividades son el sistema público y privado de salud, seguridad pública, operación de programas sociales, actividades económicas esenciales e infraestructura crítica.

Además, se acordó llamar a la población a no realizar congregaciones de más de 50 personas y

cumplir el resguardo domiciliario hasta el 30 de abril.

López-Gatell anotó que, después del 30 de abril, el CSG emitirá lineamientos para el regreso escalonado a labores en los sectores público y privado, además de que recaló que todas las medidas aprobadas “deberán aplicarse con estricto apego a los derechos humanos”.

Aparte, Claudia Sheinbaum, jefa de Gobierno de la Ciudad de México, anunció seis “acciones extraordinarias” para evitar el contagio y la propagación del Covid-19.

Entre estas medidas destaca el aval a las secretarías de Salud y de Finanzas, así como al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex), de emprender obras, libres de licitación pública y de trámites, así como poner en marcha las acciones necesarias para el abastecimiento de agua potable en la capital del país.

La mandataria capitalina también autorizó utilizar como elementos auxiliares todos los recursos médicos y de asistencia social de los sectores público, social y privado existentes en las zonas, colonias y comunidades afectadas en la Ciudad de México.

Además, Sheinbaum Pardo anunció la contratación y adquisición equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de mercancías y objetos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia.

Nuevas medidas

Estas son las medidas extraordinarias aprobadas por el Consejo de Salubridad General.

-Suspensión inmediata, y hasta el 30 de abril, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social.

-Resguardo domiciliario estricto de personas mayores de 60 años, así como de mujeres y hombres con padecimientos de diabetes, embarazo, hipertensión arterial e insuficiencia cardiaca.

-Suspensión inmediata del Censo de Población y Vivienda 2020.

-No paran actividades el sistema público y privado de salud; seguridad pública; operación de programas sociales; actividades económicas esenciales e infraestructura crítica.

-No realizar congregaciones de más de 50 personas.

-Cumplir el resguardo domiciliario hasta el 30 de abril.

-Las medidas aprobadas deberán aplicarse con estricto apego a los derechos humanos.



FOTO: PABLO SALAZAR SOLÍS

#PREPARANCAMINO

OTORGAN SUPERPODER A LA CAPITAL

COMPRAS SIN LICITACIÓN Y USO DE RECURSOS MÉDICOS PÚBLICOS, SOCIALES Y PRIVADOS, ENTRE OTROS

POR MANUEL DURÁN

12

E

El Gobierno de la Ciudad de México va a estar facultado para hacer compras directas sin licitación o concurso, además de utilizar todos los recursos médicos del sector público, social y privado existentes en las zonas afectadas por el COVID-19.

Este lunes, la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, firmó un decreto para que su administración tenga esas facultades extraordinarias en materia de salubridad, en busca de evitar el contagio.

"Se autoriza... I. Utilizar como elementos auxiliares todos los recursos médicos y de asistencia social de los sectores público, social y privado existentes en las zonas, colonias y comunidades

afectadas por el COVID-19. II. Utilizar como elementos auxiliares todos los recursos médicos y de asistencia social de los sectores público, social y privado existentes en las zonas, colonias y comunidades



afectadas en la Ciudad de México", se lee.

El texto se llama Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en la Ciudad de México para evitar el contagio y propagación del COVID-19.

De esa forma, para hacer frente a la contingencia, la Secretaría de Salud y el Sistema de Aguas van a poder contratar y adquirir todo tipo de bienes; arrendamientos y prestación de servicios, a nivel nacional o internacional.

Además de equipo médico, agentes de diagnóstico; material quirúrgico y de curación; productos higiénicos; mercancías y objetos necesarios.

... sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontarla.

5

• UNIDADES MÉDICAS SÓLO PARA COVID-19.

400

• CAMAS DE HOSPITAL APORTAN EN TOTAL.

"Importar y autorizar la importación, así como la adquisición en el territorio nacional de los bienes y servicios citados en la fracción anterior sin necesidad de agotar trámite administrativo alguno, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontar la contingencia objeto de este decreto", se aclara.

También se pide aplicar las medidas necesarias para evitar la especulación de precios y el acopio de insumos esenciales necesarios de los bienes y servicios.

"Llevar a cabo las acciones necesarias para el abastecimiento de agua potable.

"El Sistema de Aguas de la Ciudad de México podrá contratar mediante los procedimientos de adjudicación directa al amparo de las leyes de Obras Públicas y de Adquisiciones, tanto Local como Federal, todo tipo de bienes y servicios relacionados con sus atribuciones a efecto de que le permitan afrontar la emergencia", se agrega.

A la Secretaría de Administración y Finanzas se le facultó para realizar todas las compras consolidadas que sean necesarias para superar la contingencia por la epidemia de coronavirus.

Además, las alcaldías, dependencias y entidades de la administración pública de la Ciudad de México deberán coordinarse y brindar los apoyos que sean requeridos por las autoridades centrales.

CON BASE LEGAL

1

• El decreto faculta a la capital para apoyarse en recursos médicos particulares.

2

• Esta facultad está sustentada en el artículo 184 de la Ley General de Salud.

3

• Que sólo es aplicable en casos de emergencia extraordinaria.



Avalan a Sacmex y Salud adjudicar directo

SELENE VELASCO

20

Por la contingencia sanitaria, el Gobierno de la CDMX autorizó a la Secretaría de Salud y al Sistema de Aguas a realizar compras mediante adjudicaciones directas.

La instrucción de la Jefatura de Gobierno forma parte de las acciones extraordinarias para evitar el contagio y propagación del nuevo coronavirus, publicadas ayer en la Gaceta Oficial.

En el documento se especifica que las compras buscan mejorar la atención médica, así como garantizar el abastecimiento de agua potable.

Para ello, se establece que las adquisiciones podrán realizarse por las cantidades o conceptos necesarios para

Para tomar en cuenta

Para evitar corrupción en adjudicaciones durante la emergencia, Transparencia Internacional recomienda.

- Máxima publicidad en la información y uso de datos abiertos.
- Activación de las agencias nacionales antimonopolio para evitar prácticas contrarias a la competencia econó-

mica, la colusión entre agentes económicos o prácticas especulativas.

- Aprovechar las inversiones realizadas en contralorías y órganos de fiscalización superior para realizar audi-

torias en tiempo real.

- Concentración en una sola plataforma de toda la información relativa a las contrataciones gubernamentales.
- No hay justificación para no rendir cuentas.

afrontar la contingencia, actualmente en Fase 2.

“Contratar y adquirir todo tipo de bienes, arrendamientos y prestación de servicios a nivel nacional o internacional.

“Entre los que se encuentran de manera enunciativa y no limitativa, equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación

y productos higiénicos, así como todo tipo de mercancías y objetos que resulten necesarios”, se precisa.

Ambas dependencias, con participación de Finanzas, también podrán importar y autorizar la importación, así como la adquisición en el territorio nacional de los bienes y servicios sin necesidad

de agotar trámite administrativo alguno.

El Gobierno capitalino señaló en la publicación firmada además por la Contraloría que llevará a cabo las medidas necesarias para evitar la especulación de precios y el acopio de insumos esenciales necesarios que sean adquiridos.



Autorizan a Secretaría de Salud CDMX comprar equipo médico sin licitación

✦ Podrá utilizar también todos los recursos médicos y de asistencia de los sectores público, social y privado que se encuentren en las zonas afectadas por el coronavirus

[Alejandro Cedillo Cano]

La administración capitalina autorizó a la Secretaría de Salud de la CDMX utilizar como elementos auxiliares todos los recursos médicos y de asistencia de los sectores público, social y privado existentes en las zonas, colonias y comunidades afectadas por el coronavirus. Lo anterior, como medidas extraordinarias para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

Asimismo, la dependencia podrá adquirir y contratar, sin necesidad de llevar a cabo licitación pública y por las cantidades o conceptos necesarios, todo tipo de bienes, arrendamientos y servicios a nivel nacional e internacional de equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación, productos higiénicos, así como todo tipo de mercancías y objetos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia.

Todo esto es un decreto publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* y en él se señala que

la Secretaría podrá importar y autorizar la importación, así como la adquisición en el país de dichos bienes y servicios sin necesidad de agotar trámite administrativo alguno y por las cantidades o conceptos necesarios.

Asimismo, el documento autoriza al Sistema de Aguas de la Ciu-



El decreto del Gobierno de la Ciudad de México entró en vigor ayer.

El decreto, que entra en vigor a partir de hoy, agrega que éstas dependencias podrán realizar las compras consolidadas que sean necesarias, cuyo objeto y en el ámbito de sus atribuciones, sea evitar el contagio y propagación del COVID-19.

HAY MÁS. También en la *Gaceta Oficial*, el GCDMX anunció que se suspenden temporalmente las actividades en todas las dependencias locales, incluyendo órganos desconcentrados, entidades administrativas y alcaldías, para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

Seguirán laborando todas las áreas indispensables para el funcionamiento de la ciudad, como son salud, bomberos, Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL, C5, obras y servicios, sistema de aguas, gestión integral de riesgos y protección civil, instituciones de seguridad ciudadana, sistema penitenciario y las alcaldías en lo relativo al suministro de agua.

dad de México y a la Secretaría de Administración y Finanzas, contratar a través del esquema de adjudicación directa todo tipo de bienes y servicios encaminados a garantizar el abastecimiento de agua potable para afrontar la emergencia de manera eficaz, eficiente, expedita y oportuna.



DECRETO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD

Avalan usar recursos públicos y privados

Salud y Sacmex podrán hacer adquisiciones directas sin necesidad de licitaciones

POR GEORGINA OLSON
georgina.olson@gimm.com.mx

La Secretaría de Salud podrá usar todos "los recursos médicos y de asistencia social de los sectores público, social y privado existentes en las zonas, colonias y comunidades afectadas en la Ciudad de México" por el COVID-19 y hacer adquisiciones directas del material que necesiten para hacer frente a la emergencia, estableció el Gobierno de la Ciudad de México a través de un decreto de acciones extraordinarias.

"Si los hospitales privados apoyan, si los médicos tienen que ir a las comunidades, el tipo de recursos médicos que se emplearían -doctores, camas, ventiladores, etcétera-, todo eso cuenta con un soporte jurídico. Su aplicación se determinará de acuerdo a las circunstancias de la emergencia", acotó el gobierno de la ciudad.

FACULTADES

Lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México indica:

- La Secretaría de Salud podrá usar todos "los recursos médicos y de asistencia social de los sectores público, social y privado existentes" en la ciudad
- También podrá adjudicar de manera directa, sin necesidad de un proceso de licitación, todo tipo de "bienes, arrendamientos y prestación de servicios a nivel nacional o internacional"

El artículo segundo del decreto establece que la Secretaría de Salud podrá contratar o adquirir, mediante adjudicación directa, sin necesidad de llevar a cabo un proceso de licitación, todo tipo de "bienes, arrendamientos y prestación de servicios a nivel nacional o internacional, entre los que se encuentran equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos".

También podrá adquirir todo tipo de bienes necesarios para enfrentar la contingencia sin límite en "las cantidades o conceptos necesarios para afrontarla".

Por otra parte, establece que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) y la Secretaría de Salud podrán importar y

autorizar la importación, así como la adquisición en el territorio nacional "de los bienes y servicios -necesarios para enfrentar la contingencia- sin necesidad de agotar trámite administrativo alguno, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontar la contingencia".

En el decreto, que también le da estas atribuciones a la Secretaría de Administración y Finanzas, se establece que las tres dependencias pueden llevar a cabo las medidas necesarias "para evitar la especulación de precios y el acopio de insumos esenciales".

En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México también se publicó un decreto que establece que se suspenden temporalmente las actividades en la mayor parte de las dependencias del gobierno local, incluyendo órganos desconcentrados, entidades administrativas y alcaldías.

Seguirán laborando las áreas indispensables para el funcionamiento de la ciudad, como salud, bomberos, Locatel, C5, Obras y Servicios, sistema de aguas, gestión integral de riesgos y protección civil, así como las instituciones de seguridad ciudadana, sistema penitenciario y las alcaldías, en las áreas que se dedican al suministro de agua.



Comprarán equipo médico sin licitar

CECILIA NAVA

23/mar

Sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de licitación pública la Secretaría de Salud y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) podrán contratar y adquirir todo tipo de bienes, arrendamientos y prestación de servicios a nivel nacional o internacional para hacer frente a la contingencia de Covid-19, así lo ordenó la jefatura del gobierno.

Entre lo que podrán comprar está el equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de mercancías y objetos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia.

Asimismo pueden importar y autorizar la importación, así como la adquisición en el territorio nacional de los bienes y servicios sin necesidad de agotar trámite administrativo alguno, por las cantidades o

conceptos necesarios para afrontar la contingencia.

Aunque tendrán que llevar a cabo las medidas necesarias para evitar la especulación de precios y el acopio de insumos esenciales necesarios de los bienes y servicios que se mencionaron, dice la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Asimismo le ordenaron a Sacmex que para realizar las acciones necesarias para el abastecimiento de agua potable podrá contratar mediante los procedimientos de adjudicación directa al amparo de las leyes de Obras Públicas y de Adquisiciones tanto local como federal, todo tipo de bienes y servicios relacionados con sus atribuciones a efecto de que le permitan afrontar la emergencia de manera eficaz, eficiente, expedita y oportuna.

SUSPENDEN ACTIVIDADES

Las actividades en las dependencias, ór-



Para hacer frente al Covid-19 se evitarán las licitaciones/ CUARTOSCURO



GACETA OFICIAL

Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y las alcaldías determinarán las funciones a cargo de cada institución"

ganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México se suspenden temporalmente a partir de ayer, según el acuerdo publicado ayer en la Gaceta Oficial.

Las personas titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y las alcaldías de la Ciudad de México determinarán las funciones esenciales a cargo de cada institución cuya continuidad deberá garantizarse en la medida de lo posible.

Se exceptúan de la disposición señalada en el párrafo anterior las actividades que correspondan a instituciones de seguridad ciudadana, sistema penitenciario, salud, gestión integral de riesgos y protección civil, bomberos, Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL, C5, obras y servicios, sistema de aguas y Alcaldías en lo relativo al suministro de agua.

Así como las actividades necesarias para el otorgamiento de instrumentos relacionados con inmuebles ante notarios públicos y aquellas actividades o servicios susceptibles de proporcionarse a través de medios electrónicos, incluyendo los de carácter fiscal y presupuestal.



Gobierno capitalino emite decreto vigente mientras dura la contingencia

Autorizan que Salud y Sacmex compren y contraten sin licitación



COVID-19

PRESENCIA EN MÉXICO

• Por Karla Mora

karla.mora@razon.com.mx

El Gobierno de la Ciudad de México autorizó que tanto la Secretaría de Salud como el Sistema de Aguas local (Sacmex) contraten y adquieran sin algún concurso de licitación pública todo tipo de bienes, arrendamientos y prestación de servicios, a nivel nacional o internacional, que resulten necesarios durante la atención a la pandemia por Covid-19.

Esto significa que adquisiciones de equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, entre otros, podrán adquirirse por adjudicación directa, desde mañana y hasta que la autoridad competente determine la conclusión de la contingencia sanitaria, según lo publicado ayer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

• el dato

La SSC informó que a una semana de iniciado el operativo para inhibir robos y saqueos en tiendas, 96 personas han sido detenidas en 12 alcaldías; Iztapalapa es la que concentra más casos.

Además, se autoriza a Salud a usar recursos médicos del sector privado en caso de que la emergencia lo requiera, lo cual abre la posibilidad de ocupar hospitales particulares para el servicio público, así como insumos con los que éstos cuenten, decisión que dependerá del Gobierno capitalino.

El Primer Decreto por el que se Declaran Acciones Extraordinarias en la Ciudad de México para evitar el contacto y propagación del Covid-19 señala que la decisión de permitir las adjudicaciones directas se toma con base en la Ley de Adquisiciones vigente, la cual faculta tomar dicha medida a la Jefa de Gobierno y los titulares de las dependencias, órganos, entidades y alcaldías.

Dicha ley apunta que, en casos de extrema urgencia, se podrá realizar "la contratación directa de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, cuando se trate de caso fortuito, fuerza mayor, desastre o peligre la seguridad e integridad de los habitantes, vecinos y transeúntes de esta ciudad".

Así, el decreto autoriza la importación, así como la adquisición de los bienes y servicios, en el territorio nacional, sin ne-

32

Días han pasado desde la detección del primer caso en la CDMX



ADQUISICIONES pueden hacerse en mercado nacional o internacional; abren posibilidad a sector público de utilizar recursos de hospitales privados; les dan facultades contra especulación



Llaman a seguir medidas preventivas

CON PENDONES colocados en la calle Madero, el Zócalo y otros puntos del Centro Histórico, el gobierno de la Ciudad de México exhortó a los habitantes a respetar el llamado a quedarse en casa; asimismo, señaló que en caso de ser necesario salir, los capitalinos deben lavarse las manos, no tocarse la cara y practicar el estornudo de etiqueta.

Paran actividades no esenciales GCDMX y alcaldías

EL GOBIERNO de la Ciudad de México anunció la suspensión temporal de actividades, salvo las esenciales, en las dependencias de la administración pública, alcaldías y órganos desvinculados para evitar el contagio del Covid-19.

El acuerdo publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* es vigente desde ayer; se trata del segundo anuncio para reducir el número de trabajadores activos,

luego de que el 19 de marzo se instruyó que pudieran quedarse en casa adultos mayores, embarazadas y padres de familia; sin embargo, la nueva publicación aplica para todos.

Únicamente se exceptúan las actividades que correspondan a instituciones de Seguridad Ciudadana, Sistema Penitenciario, Salud, Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Bomberos, Locatel,

C5, Obras y Servicios, y Sistema de Aguas.

Tampoco aplica para empleados de las alcaldías "en lo relativo al suministro de agua, así como las necesarias para el otorgamiento de instrumentos relacionados con inmuebles ante notarios públicos y aquellas actividades o servicios susceptibles de proporcionarse a través de medios electrónicos, incluyendo los de carácter fiscal y presupuestal".

cesidad de agotar trámite administrativo alguno, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontar la contingencia.

Se tomarán las medidas necesarias para evitar que en las contrataciones haya especulación de precios.

Otro de los apartados indica que Salud y el Sacmex podrán utilizar, como elementos auxiliares, todos los recursos médicos y de asistencia social de los sectores público, social y privado existentes en las zonas, colonias y comunidades afectadas por el brote del coronavirus.

Aunque, el Gobierno capitalino, al cierre de esta edición, no especificó qué recursos privados son a los que podrían acceder las dependencias, la medida tam-

bién podría abarcar el uso de camas, ventiladores, así como el servicio de médicos del sector privado.

Por otro lado, el Congreso de la Ciudad de México, a través del Subcomité de Compras, Arrendamiento y Contratación de Servicios, también prevé la adjudicación directa de 26 contratos, acción con la que diputados del grupo mayoritario y de la oposición han mostrado su desacuerdo.

En ese sentido, el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Mauricio Tabares, señaló que, aunque hay algunas adquisiciones que son inminentes y que no se puede tener otro proveedor, en muchos otros no es justificable que se hagan por adjudicación directa.

Acciones emergentes

El Gobierno local permite desde ayer a las dos dependencias:

- Utilizar como elementos auxiliares todos los recursos médicos y de asistencia social de los sectores público, social y privado.
- Contratar y adquirir todo tipo de bienes, arrendamientos y prestación de servicios a nivel nacional o internacional sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de licitación pública.
- Importar y autorizar la importación, así como la adquisición en el territorio nacional de los bienes y servicios sin necesidad de agotar trámite administrativo alguno.
- Llevar a cabo las medidas necesarias para evitar la especulación de precios.
- Ejercer las acciones necesarias para el abastecimiento de agua potable.
- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México podrá contratar mediante los procedimientos de adjudicación directa todo tipo de bienes y servicios.
- Las demás acciones que se estimen necesarias

"No hay pretextos para hacer estas licitaciones, si ahorita no urgen que se detengan los procesos de compra", exhortó.

En tanto, el diputado de Morena, Carlos Castillo, comunicó que la contingencia no debe ser usada como pretexto para la opacidad. Por eso, calificó de preocupante la intención de hacer licitaciones directas y solicitó que los procesos sean sometidos a una revisión minuciosa.



Página:

11

Sección:

metropoli

Fecha:

31 MAR 2020

A PARTIR DE HOY

▶ Créditos de \$10 mil a microempresarios

11/20
A partir del 30 de marzo, los microempresarios originarios de la Ciudad de México podrán solicitar el financiamiento por 10 mil pesos que anunció la jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum, para ayudar a estos negocios ante la derrama económica durante el periodo de cuarentena por el coronavirus y logren conservar la mayor cantidad de empleos que este sector genera.

El crédito que brindará el Gobierno de la Ciudad solamente será otorgado una vez por microempresario, tendrá 24 meses para liquidarlo, el pago será mensual. Las primeras cuatro amortizaciones del crédito serán directamente a capital de la deuda con 0% intereses.

Entre los requisitos están: identificación oficial vigente con fotografía, CURP, comprobante de domicilio, solicitud (<https://tramites.cdmx.gob.mx/fondeso/>) y proyecto de negocio.



EN SU PRIMER DÍA

Truenan la página de créditos de la capital

La oferta del gobierno de la ciudad de entregar créditos a microempresarios se vio ensombrecida ante el colapso que tuvo el servidor, cuando recibió 80 solicitudes por minuto. Pág. 21

COLAPSA PÁGINA DE FONDESO

Rebasan al gobierno peticiones de crédito

CECILIA NAVA

En el transcurso del día sólo 350 personas lograron con éxito hacer el trámite para conseguir la ayuda

La oferta del gobierno de la Ciudad de México de entregar créditos a microempresarios afectados por el Covid-19 se vio ensombrecida ante el colapso que tuvo ayer por la mañana el servidor de la página tramites.cdmx.gob.mx/fondeso, que en determinado momento recibió 80 solicitudes en menos de un minuto.

En el primer día en el que emprendedores y microempresarios de la capital mexicana se debían registrar para obtener un financiamiento ante la afectación económica que está provocando el Covid-19 en el país, no lograron hacerlo más que 350 personas, dio a conocer el Fondo para el Desarrollo Social (Fondeso).

"Están migrando algunos servidores para darle más espacio de bajada a las solicitudes. Sí están entrando. Pero no en el volumen que están llegando", anunció Comunicación ciudadana de Fondeso.

Las quejas eran innumerables vía Twitter contra Fondeso:



Por la contingencia sanitaria muchos negocios se han visto afectados / FEDERICO XOLOCOTZI

"Estamos trabajando para agilizar el acceso a la página de registro para trámites de créditos, a fin de que podamos brindarles una mejor atención. En cuanto se mejore, se los informaremos. Gracias por su comprensión".

Comunicación ciudadana de Fondeso informó cerca de las 11:00 horas de ayer a El Sol de México que la falla se debía a la cantidad de personas que intentaron in-



10

MIL PESOS es el monto único del crédito que podrá pagarse en cuatro meses

500

MILLONES de pesos se tienen destinados para este proyecto

gresar su información, pero en un máximo de una hora la página se restablecería, lo que no sucedió.

Adelantaron que algunos emprendedores y microempresarios sí alcanzaron a registrarse con éxito, pero varios no como este ciudadano que se quejó:

"Vi con gran entusiasmo, como muchos otros microempresarios que el Fondo, órgano dependiente del gobierno de

la Ciudad de México implementaría a partir de hoy (ayer) el programa denominado "Financiamiento para microempresas, afectadas por la emergencia sanitaria del Covid-19, más dicho entusiasmo pronto halló balance por una decepción no inferior al comprobar que la página electrónica destinada al trámite NO HA FUNCIONADO desde la hora de su implementación hasta la presente que redacto esta queja 16:15 horas", puso la captura del correo que envió a Fondeso.

El gobierno de la Ciudad de México anunció hace unos días que para mitigar los impactos económicos se tomó la decisión de aumentar 200 millones de pesos el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Social (Fondeso), con esto se alcanzará un presupuesto de 500 millones de pesos, con esto se les dará financiamiento a las microempresas con el fin de que puedan mantener su planilla laboral durante la contingencia sanitaria.

La administración capitalina busca fortalecer la campaña Quédate en Casa para fortalecer las medidas de prevención y así evitar contagios por Covid-19 por lo que los distintos negocios se han visto afectados.

La ADIP lanzó la plataforma en línea con la cual los emprendedores y empresarios de la capital, tienen que enviar la documentación para el acceso a los financiamientos. El monto único será de 10 mil pesos a un plazo de 24 meses, período de gracia de 4 meses en pago de capital e intereses del cero por ciento, la forma de pago es mensual y no se requiere garantía prendaria.

Los requisitos: identificación oficial (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte); CURP; comprobante de domicilio en la Ciudad de México; solicitud de crédito y proyecto de negocio.



#COVID-19

AUMENTA PLAZO EN TRÁMITES Y PAGOS

• La cuarentena obliga a gobiernos e iniciativa privada a tomar acciones para regular el aislamiento social que la pandemia por COVID-19 requiere; por ello, Claudia Sheinbaum, jefa de Gobierno de la Ciudad de México, anunció que el plazo para algunos de los pagos a la Tesorería se extenderá hasta abril y entre ellos se encuentra el subsidio de la tenencia (refrendo) 2020.

Asimismo, la Secretaría del Medio Ambiente informó que todas las actividades que realizan los verificentros están suspendidas

250

MIL PESOS, EL PRECIO MÁXIMO DEL AUTO CON SUBSIDIO.

desde el 25 de marzo al 19 de abril, ampliando el periodo de verificación vehicular hasta mayo y junio para los automotores que cuenten con placas terminación 7 y 8, así como 3 y 4.

Ambas decisiones se tomaron con el fin de disminuir significativamente los contagios por el coronavirus en la zona metropolitana del Valle de México, impulsando a que las personas se queden en casa y salgan lo mínimo, sólo si es muy necesario.

ESTEFANÍA TRUJILLO



Dispondrá CDMX de hospitales privados

- Emite acuerdo para asumir su control de ser necesario
- Endurecen protocolos de seguridad contra la pandemia

SALVADOR CORONA

—metropoli@eluniversal.com.mx

En caso de que el número de enfermos por coronavirus (Covid-19) se incremente, el Gobierno de la Ciudad de México podrá utilizar los hospitales privados para atender a los pacientes; además, decidió suspender los trabajos de secretarías y alcaldías, dejando únicamente las actividades esenciales, como la seguridad pública.

La administración capitalina, a cargo de Claudia Sheinbaum, publicó ayer dos acuerdos para evitar el contagio y propagación del virus. En uno de ellos se autoriza a la Secretaría de Salud implementar de manera inmediata el utilizar como elementos auxiliares todos los recursos médicos y de asistencia social de los sectores público, social y privado existentes en las zonas afectadas por el Covid-19.

También a contratar y adquirir, sin necesidad de llevar a cabo una licitación pública, todo tipo de bienes, arrendamientos y prestación de servicios a nivel nacional o internacional de equipo médico; agentes de diagnóstico; material quirúrgico y de curación, y productos higiénicos, así como mercancías y objetos necesarios para enfrentar la contingencia.

Además, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) le ordena llevar a cabo las acciones necesarias para el abastecimiento de agua potable, por lo que podrá contratar por adjudicación directa todo tipo de bienes y servicios relacionados con sus atribuciones.

La Secretaría de Administración y Finanzas también podrá hacer las compras consolidadas que sean necesarias, para que pueda realizar lo relativo en el ámbito de

sus atribuciones, a efecto de evitar la propagación del coronavirus.

En tanto, las alcaldías, dependencias y entidades de la administración pública de la Ciudad de México deberán coordinarse y brindar los apoyos que sean requeridos por las secretarías de Salud y de Administración y Finanzas, así como el Sacmex.

De acuerdo con la Consejería Jurídica, este acuerdo será para brindar mejor atención a la población y estará sujeto a las circunstancias del momento, por lo que se hará un marco jurídico para que, de ser necesario, hagan uso de instalaciones médicas privadas.

Gobierno para actividades. En un segundo acuerdo, publicado en la *Gaceta Oficial*, se determinó la suspensión de actividades en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México.

Sin embargo se exceptúan de la disposición señalada en el párrafo anterior las actividades que correspondan a las instituciones de Seguridad Ciudadana; Sistema Penitenciario; Salud; Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; Bomberos; Servicio Público de Localización Telefónica (Locatel); Obras y Servicios; C5; Sacmex, y las alcaldías en lo relativo al suministro de agua.

Así como las actividades necesarias para el otorgamiento de instrumentos relacionados con inmuebles ante notarios públicos y todo lo que pueda hacerse por medios electrónicos, incluyendo los de carácter fiscal y presupuestal.

Ambos acuerdos entraron en vigor ayer y estarán vigentes hasta que la autoridad competente determine el fin de la contingencia.



PANORAMA

10

SERVICIOS ESENCIALES

no se suspenderán en la Ciudad de México, entre ellos seguridad pública, bomberos y salud.

49

HOSPITALES GENERALES

privados dan servicio en la capital del país.

Nuevas medidas. Con el propósito de prevenir contagios en condominios y unidades habitacionales, la Procuraduría Social de la Ciudad de México estableció un protocolo que contempla limitar la entrada de personas ajenas al inmueble con signos y síntomas de tos, fiebre y estornudos.

Se establece que los habitantes no podrán recibir visitas, salvo en casos indispensables, y evitar el ingreso de mensajeros o, en su caso, que salga el que haga la solicitud o el remitente.

También hace mención a la suspensión de labores en espacios de reunión, como auditorios, teatros, cines, instalaciones deportivas y clubes. En materia de áreas comunes, no realizar reuniones vecinales; lavar y desinfectar áreas compartidas, y reducir el uso del ascensor, privilegiando las escaleras. ●